



# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 21 -2018-MPJB

Jorge Basadre,

13 MAR 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N. 063-2017-MPJB se designó al SO PNP @ Frank Elfer Vélez Rivera como responsable de la ejecución física y financiera del proyecto "Mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana para la prevención de delitos en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna".

Que, la persona del Sr. Frank Elfer Vélez Rivera ha presentado su renuncia al cargo de Jefe del Proyecto con efectividad desde el 19 de febrero del 2018, por ende resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a las funciones desconcentradas del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal que especifica el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CULMINADA, al 19 de febrero del 2018, la designación del SO PNP @ FRANK ELFER VELEZ RIVERA como responsable de la ejecución física y financiera del proyecto "Mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana para la prevención de delitos en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna".

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR, a partir del 02 de marzo del 2018, al Tte. CrI. EP @ REYNALDO JESUS ROMERO MENENDEZ como ejecutor y responsable técnico financiero del PIP "Mejoramiento del servicio de Seguridad Ciudadana para la prevención de delitos en el distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, Tacna".

**ARTICULO TERCERO:** PROCEDESE a notificar a los interesados, a las unidades orgánicas correspondientes y publíquese la presente en el portal de la entidad para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE